



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



CEA
Centro
de Estudios
Avanzados

Expte: 0028451/2014

VISTO

La solicitud efectuada por la Directora de la Maestría en Sociología a fin de rectificar el acta 00969, calificación correspondiente al alumno RICARDO CONRADO BUSTINGORRIA Legajo N° 14215605

Considerando

Que la carrera agregó en dichas actas la calificación de 3(TRES) Puntos

Que la carrera al realizar las actas manuscritas, cometió un error involuntario

Que en acta N 00969 Legajo N° 14215605 debe decir **AUSENTE**

Por ello:

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art.1° Rectificar el acta N 00969 correspondientes a las asignaturas Metodología Cuantitativa I del alumno RICARDO CONRADO BUSTINGORRIA y donde dice 3(tres) DEBERÁ DECIR "**AUSENTE**"

Art. 2° La directora de la carrera, la profesora dictante y la Secretaria Académica del CEA, deberán pasar por el Despacho de Alumnos a firmar el acta rectificativa

Art 3°.- Protocolícese, pase para su conocimiento y efectos a las áreas correspondientes y archívese

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DE
DOS MIL CATORCE**

RESOLUCION N 217


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba